

“El uso de instrumentos musicales en la alabanza es asunto de opinión”

APÉNDICE

Lorenzo Luévano Salas

Nuestro hermano Carlos Camacho buscará una revancha a raíz de no haber podido probar su afirmativa en nuestro debate sobre “el uso de instrumentos musicales en la alabanza es un asunto de opinión”. Dado su incapacidad de no poder probar una afirmativa absoluta que no admite excepciones, publicó un agregado en el que, supuestamente, un servidor evadió una pregunta que él dice era clave para probar que mi posición negativa es equivocada. Ahora me veo en la necesidad de tapar la boca de algunos lectores que han caído en la trampa de esa pregunta, es decir, creer que la misma es clave para probar la afirmativa de Camacho.

Carlos Camacho es culpable de lo que me acusa. Yo no evadí nada que tuviese que ver con la cuestión en consideración en nuestro debate. Fui directo al corazón de la proposición, y refuté eficazmente cada uno de los argumentos relacionados a la proposición. Lo hice así, porque esa era mi obligación. Lo que no era mi obligación no estoy obligado a tratarlo, y esto es lo que Carlos Camacho no entiende, ni tampoco aquellos que cayeron en el truco. Lo más denigrante es que algunos no cayeron en el truco, sino que lo calificaron válido, no por incautos, sino por tener mala fe hacia mi persona. Por inverosímil que parezca, la triste realidad es que algunos están dispuestos a tragar absurdos, si en el proceso se deleitan con verme afectado. No obstante, su intención les explota en la cara, desde el momento en que la razón me acompaña, pues es del todo cierto que no estoy obligado a contestar ningún argumento, o pregunta, o proposición que no sean aquellas que tienen que ver con la cuestión que estamos tratando en el debate. Insisto, querer forzar un camino como ese, es un atentado contra la razón. Sin embargo, y como esta clase de crimen no es penado, ni mucho menos perseguido, no podemos sino señalarlo, exponerlo y dejar que vivan en semejante vergüenza y deshonor quienes así lo prefieran.

He aquí la cuestión misma y diferente que Camacho introduce en su agregado a nuestro debate: ***¿Qué evidencia o regla o criterio se necesitaría presentar para que una práctica sea aceptada por usted como un asunto de opinión?*** Esta pregunta es una cuestión distinta, porque trata con lo que “para mí” es asunto de opinión, y no sobre lo que “es” asunto de opinión. La cuestión es: ¿Es el uso opinión? Y no, ¿cómo llega usted a una opinión? Luego, es una pregunta que no toca la cuestión.

Por otro lado, la pregunta está mal formulada, pues, dado que es Carlos Camacho el que afirma la proposición de nuestro debate, es decir, que “el uso de” es opinión, entonces la pregunta no es para mí, sino para él. ¿Por qué afirma Camacho que “el uso de instrumentos musicales es opinión”? ¿Qué evidencia o regla o criterio usa para afirmar que el uso de instrumentos musicales ES opinión? ¿No es él quien afirma, en nuestro debate? Luego, si es del todo cierto que es él quien afirma en

nuestro debate, entonces la pregunta es para él. Así pues, y dado que así es el caso, ya nos mostró la evidencia, la regla y el criterio del por qué el uso de instrumentos es opinión. Y en resumen, fue así: ***Dado que una proposición paralela, usada como premisa, no se puede demostrar falsa, concluyo que es opinión.*** He allí el criterio, he allí la regla, he allí la evidencia de Carlos Camacho. No hay otro criterio que él haya expuesto en todas sus entregas. Pero, desde luego, el error salta a la vista. Ya demostré que su premisa, no es premisa. Ya demostré que su premisa es una proposición esencialmente distinta a la proposición en debate. Por tanto, dicho criterio, regla o evidencia es sofistería.

Él puede gritar a los cuatro vientos que yo debí responder esa pregunta, pero siempre gritará una falsedad. La pregunta no trata con lo que yo considere, sino con lo que el asunto “ES”, independientemente de mi juicio. El trabajo de Camacho era el de proporcionarnos las evidencias de que tal cualidad es propia de dicho acto, es decir, del “uso”, y no averiguar cómo es que yo acepto o juzgo que tal o cual cosa es opinión.

Ahora consideremos lo que la información misma de Camacho nos dice sobre la opinión. Si él la incluyó en el debate, no creo que la haya presentado para terminar negándola, ¿verdad? No creo que la haya incluido para decir que es falsa, ¿verdad? Bien, he aquí lo que su “copiar y pegar” dice:

Si la opinión ***“Es la percepción, pensamiento o parecer que alguien tiene”***, y así nace del interior del hombre, es decir, ***“es interna, subjetiva”***, y además, ***“no tiene por qué tener un fundamento”***, entonces, para que el USO de instrumentos musicales sea un asunto de opinión, este “uso”, debe ser producto de la ***“percepción, pensamiento o parecer que alguien tiene”***. Pero, si el “uso” no es de la ***“percepción, pensamiento o parecer que alguien tiene”***, entonces no es opinión. Ese “uso” no tiene tal cualidad. Si ese “uso” tuviese tal cualidad, es decir, que “es” opinión, entonces cada vez que sucedió, fue por la ***“percepción, pensamiento o parecer que alguien tiene”***. Camacho cometió dos errores que se niega a reconocer, es decir, no tomar en cuenta sus propias fuentes, y al establecer una “cualidad” en la práctica bajo consideración. Cometió el error de no limitar el tiempo de la ejecución, y de los sujetos que participan en ella. Al no tener en cuenta estos detalles importantes, condenó a su afirmativa, y se puso en una condición imposible de salvar. Sí, estuvo activo en el debate, pero ocupado en otras cuestiones ajenas a la proposición que él afirmó.

Luego dice que la opinión ***“es interna, subjetiva”***, y ***“no tiene que tener un fundamento”***. Es verdad, en la Biblia leemos casos en que el “uso” de instrumentos fue “subjetivo” y sin “fundamento”. Fue “decisión” de los actores usarlos. El “uso” nació de ellos, fue “interno”. PERO, ¿fue así en todos los casos que el hecho ocurrió? Usted sabe que no. Luego, la cualidad de ese uso, ya no es, sino que en ocasiones, y en contextos determinados, llegó a ser, pero en cuanto el hecho no fue “subjetivo”, ni “interno”, entonces dejó de ser. A veces fue, a veces no fue, y si a veces fue, y a veces no fue, entonces no “es”. La proposición en debate trata con que “es”, pero si a veces fue, y a veces no fue, entonces ¡NO ES! El uso de instrumentos musicales NO ES asunto de opinión. En todo caso, la verdad es que “a veces fue, y a veces no fue”. ¡Pero esa no es la cuestión! ¿Verdad?

A causa de que Camacho no pudo probar que “el uso de” es asunto de opinión, no tuvo otra opción que recurrir al recurso deshonesto de evadir la carga de la prueba, y cambiar la dirección de nuestro debate. Esa fue toda su táctica de batalla. No obstante, al ejercerla, siempre descuidó el corazón y la tesis misma que afirmó, y de allí sus reiterados desatinos. Cavó un foso, y en lugar de salir de él, escarbó más, y sigue escarbando más hondo, creyendo que con eso logrará salir de él. Pero en tanto que su proceder sea contrario a la razón, y a una evidente falta de lógica, siempre continuará yendo mucho más profundo hasta llegar a encontrar el recurso de la necesidad. Como ese recurso explotado por él es sumamente duro, e imposible de ser quebrantado por razón alguna, no debe esperarse que siga tratando con él, sino dejarle en su contumaz contención (cfr. Proverbios 12:15; 17:16). Esperemos que tenga un poco de cordura (Proverbios 17:28), y esta vez sea verdad que nuestro debate ha terminado. O, ¿será que “última entrega”, no significa “última entrega”?

Es así, entonces que, Camacho, con el apéndice que ha elaborado, intenta cambiar la atención del público y distraerlo de la cuestión en la que él fracasó. Al actuar así, nos proporciona “sobre-información” respecto a un tema que no tiene nada que ver con la cuestión absoluta y determinada en nuestro debate. De manera falaz y deshonesto, Carlos Camacho inventa una historia sin importancia e informa sobre ella *ad nauseam*, queriendo convencernos de que tal cosa es relevante, cuando no lo es. ***Es él quien tuvo que haber tenido un claro criterio sobre lo que es opinión***, y probarlo válido en el debate. No lo hizo, y así, fracasó. Así que, este puñado de engaños y propaganda cuidadosamente articulada, insisto, solamente convencerá a los incautos.

Entonces, ni me hice de la vista gorda, ni tampoco evadí una pregunta que estuviese dentro de la cuestión de nuestro debate. Insisto, no estoy obligado a responder toda pregunta o argumento que esté fuera de la cuestión, aunque se insista en ello con todo capricho.

La mejor manera de combatir la falacia *ad ignorantiam*, consiste en exigir que se atienda la carga de la prueba, es decir, que quien sostiene algo, que pruebe sus afirmaciones. Cualquier otro camino nos deja en manos del argumentador falaz.

Lorenzo Luévano Salas

Febrero, 2015

www.volviendoalabiblia.com.mx